

INFORME DEL COMISARIO PRINCIPAL EJERCICIO 2015

A los Accionistas de **GREENLEMON S.A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías Vigente, respecto a mi atribución y obligación de Comisario Principal de **GREENLEMON S.A.**, entrego el presente **Informe Anual** sobre el año 2015.

En concordancia con lo dispuesto por la Ley de Compañías y las disposiciones tributarias del S.R.I., he revisado:

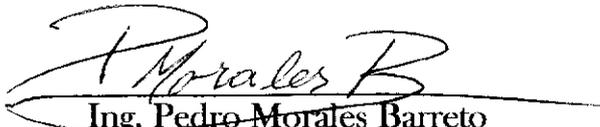
- **Los Estados Financieros:** el Estado de Situación y los correspondientes Estados de Resultados Integrales, de cambios en el Patrimonio y Flujo de Efectivo, cortados contablemente a Dic-31-2015; Elaborados por el Contador Público Autorizado de la empresa.
- **El cumplimiento por parte de los Administradores:** De las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias. Así como también de las Resoluciones de la Junta General.
- **La correspondencia;** los Libros de Acta de la Junta General; El Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas; Comprobantes y Libros de Contabilidad.
- **Que la Custodia y Conservación de los Bienes de GREENLEMON S.A.**, son los adecuados.
- **Que los Estados Financieros** son confiables, que han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y que están sustentados por los Registros contables de la compañía.
- **Que los Resultados de nuestras pruebas,** no revelaron situaciones que se consideren incumplimiento de **GREENLEMON S.A.** , con las disposiciones mencionadas de la Ley de Compañía, ni con la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, por el año terminado el 31 de Diciembre del 2015.

- **Los Administradores de la Compañía**, prestaron toda la colaboración requerida para el cumplimiento de nuestra revisión y otras pruebas efectuadas.
- **En base a nuestra revisión y pruebas efectuadas, no tenemos** conocimiento de **ningún incumplimiento** de los procedimientos de Control Interno por parte de los Administradores de la compañía, **ni omisión** de asuntos en el orden del día de las Juntas Generales de Accionistas; ni tampoco en convocatorias a Junta General; ni en la Propuestas de renovación de los Administradores, que amerite informarles.

En resumen, mi trabajo fue realizado conforme a mis obligaciones de fiscalización plenamente establecidas en el Art. 274, Art. 279 y otros de la Ley de Compañías, así también, **observamos la correcta obediencia o no** de las Normas Tributarias Vigentes y debo concluir que el **resultado obtenido fue satisfactorio**.

Siempre dispuesto a suministrar cualquier información adicional que estimaren necesaria, me despido de ustedes.

Atentamente;



Ing. Pedro Morales Barreto

Comisario

Reg. 10081

Guayaquil, marzo 31 del 2016